

Impacto arancelario y de la cadena de suministro

Estimado cliente,

Como fabricante y proveedor global, continuamos navegando los desafíos que plantea el aumento de aranceles. Entendemos la carga que esto representa para nuestros distribuidores y clientes OEM, y consideramos que sería injusto trasladar el 100% de este aumento a sus costos.

Para garantizar un enfoque justo, **AEMC® Instruments absorberá el 50% de los costos arancelarios aplicables**, mientras que el 50% restante se aplicará como un cargo separado en los pedidos aplicables. A medida que los aranceles fluctúen, ajustaremos nuestros cargos en consecuencia, siguiendo el mismo principio.

Para mantener la transparencia y la eficiencia, el 8 de julio de 2025 implementaremos el siguiente proceso:

Para Distribuidores:

- Todas las cotizaciones son válidas por **30 días**. Los pedidos recibidos dentro de ese plazo no se verán afectados por los cambios de aranceles.
- Le proporcionaremos una lista de precios numérica que sólo muestra el cargo de aranceles aplicable para cada número de catálogo.
- Si corresponde, deberá incluir una partida o línea separada en su orden de compra identificándola como **960.TARIFF**, con el monto de arancel correspondiente para cada artículo.
- Alternativamente, puede incluir en su orden de compra una partida o línea llamada **960.TARIFF** con el total de todos los cargos arancelarios que afectan a su pedido.
- Responderemos a su orden de compra con la confirmación del pedido donde se incluirán los mismos cargos arancelarios. Estos cargos de aranceles también se mostrarán en la factura final.
- Si se solicita una cotización, el arancel se mostrará como una **línea separada** en la cotización.

Para clientes OEM: Por favor consultar con fábrica.

Agradecemos su comprensión y apoyo continuo mientras trabajamos juntos en estos cambios.

Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Sinceramente,



Bruce Yohr
CEO / Presidente – AEMC® Instruments